

MOCIÓN PARA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE MATRÍCULA DE LA BECA MEFP

El estudiantado de la Universidade de Santiago de Compostela, a través del Consello do Estudiantado, junto con otros órganos de representación del estudiantado abajo firmantes, exponen la siguiente moción.

INTRODUCCIÓN

El estudiantado de la USC manifiesta su preocupación ante la resolución de la bolsa MEFP del curso 2024/2025, trasladando la siguiente situación: el estudiantado que ya cuenta con los créditos optativos máximos, reconocidos a través de Competencias Transversales y/o Reconocimiento de Actividades, se encuentra en una situación incierta. De acuerdo con los requisitos de la convocatoria, para optar a la beca completa del Ministerio de Educación es necesario estar matriculado de 60 créditos.

Pese a lo anterior, el estudiantado de varias titulaciones de la USC se encuentra en una situación incierta. Pongamos un ejemplo práctico de esto último: el estudiantado del Grado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Lugo, en 2º curso, aunque realice la matrícula en 57 créditos ECTS obligatorios de formación básica y además, en una materia optativa en el mismo curso académico para cubrir el dicho requisito, esta última no se computará a los efectos de la beca al no ser estrictamente necesaria tras tener cubiertos los créditos optativos a través del reconocimiento de Competencias Transversales y/o Reconocimiento de Actividades.

En consecuencia, la única solución que se le propone al estudiantado afectado desde las Unidades de Gestión Académica consiste en matricularse en una materia obligatoria de 3º curso para alcanzar los 60 créditos exigidos. Sin embargo, en 3º curso, se vuelven a encontrar con el mismo inconveniente, ya que en 4º curso el plan de estudios de su titulación consiste exclusivamente en la realización de prácticas clínicas y en la elaboración del Trabajo de Fin de Grado (TFG), sin materias adicionales de las que puedan matricularse.

Además, para el estudiantado que ya tiene reconocidos los créditos optativos máximos permitidos, no es posible matricularse de optativas adicionales para completar los 60 créditos y obtener así la bolsa completa, ni en 3º ni en 4º. Como resultado, se podría considerar que están siendo penalizados por haber participado activamente en formación complementaria, actividades, voluntariado, aprendizaje de idiomas o representación estudiantil.

Esta situación se repite en todos los grados de la USC que no disponen de materias optativas en el último curso de la titulación.

Y con todo el anteriormente expuesto, los firmantes en el anexo a este documento exponen la siguiente

DEMANDA

Que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, revise los requisitos de matrícula para la beca MEFP completa, permitiendo a las personas con los créditos optativos máximos reconocidos en Competencias Transversales y/o Reconocimiento de Actividades, optar a la bolsa completa al matricularse únicamente en los créditos ECTS obligatorios del curso académico correspondiente, sin exigir la inscripción en materias obligatorias de cursos superiores.

Los abajo firmantes asumen esta moción como propia y la suscriben en su totalidad:

